

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

Área de hábitat urbano y cohesión social

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejala del Ayuntamiento de Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por oral.

Desde Adelante Andalucía en Sevilla estamos presenciando la enorme dificultad que presentan las instituciones públicas para generar una imagen de la población no nacida en Sevilla en positivo. Una ciudadanía que se establece en la ciudad para generar proyectos de vida y que tenemos que saber aprovechar para el bien común.

Hemos de ser conscientes del enorme potencial de desarrollo humano, social, cultural y económico que derivan de estas situaciones y que tenemos que saber aprovechar en todo su potencial en un contexto en el que Sevilla pierde población ante la falta de estímulo en la natalidad, la emigración de jóvenes por desarrollar un futuro con más posibilidades, siendo el único factor que mantiene el equilibrio poblacional la entrada en la ciudad de población migrante.

Sevilla debe de ampliar la visión cortoplacista que actualmente mantiene sobre la población migrante. Esta falta de oportunidades de gente que aterriza, se materializa en limitaciones en la vida diaria, concretamente, en la cuestión municipal, en limitaciones de índole administrativa que padece la vecindad sevillana proveniente de terceros países para realizar las gestiones más básicas:

- Listas de espera para tramitar el padrón.
- Limitaciones para el acceso a en la atención a los Servicios Sociales

Código Seguro De Verificación	RfRHl2r6uVmfmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Maria Heredia Fernandez	Firmado	06/12/2022 23:43:14
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RfRH12r6uVmfmz9d4Ot+Pg==		





- Limitaciones en el acceso a los planes de alojamiento.
- Limitaciones en el acceso a programas de empleo.

Las personas demandantes de cita previa para solicitar el empadronamiento se enfrentan a un retraso de hasta 6 semanas para conseguir cita previa, siendo el único distrito donde se puede conseguir cita el de Bellavista- La Palmera. Este retraso supone a las personas que se encuentran en proceso de regulación de su residencia en Sevilla un enorme problema ya que a larga mucho más en el tiempo esta situación.

Por todo ello, la Concejal Sandra Heredia Fernández formula las siguientes,

PREGUNTAS

- ¿Cuáles son los motivos de los retrasos en la expedición y cita previa del empadronamiento?
- ¿Qué medidas va a tomar el Gobierno municipal para resolver estos retrasos?
- ¿Por qué ha quedado abolida la Oficina de Atención al Migrante?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Sandra Heredia Fernández Concejala

Código Seguro De Verificación	RfRHl2r6uVmfmz9d4Ot+Pg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sandra Maria Heredia Fernandez	Firmado	06/12/2022 23:43:14
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/RfRH12r6uVmfmz9d4Ot+Pg==		

